

Sesión extraordinaria del Patronato de la Fundación 'Ramón J. Sender'

Presencialmente en la Sala Sender y on line a través de *Teams*,
22 de diciembre de 2020, 12.15 h

Asisten con voz y voto: D. Fernando Torres Chavarría (presidente de la Fundación), Ilmo. Sr. D. Miguel Gracia Ferrer (presidente de la Diputación de Huesca, asiste on line), D. Ricardo Mairal Usón (rector Magnífico de la Universidad, asiste on line), D. Jesús de Andrés Sanz (vicerrector de Centros de la Universidad, asiste on line), D. Ramón Guirado Guillén (director General de Universidades, en representación de la consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón, asiste on line), D. Luis Óscar Domínguez Santaliestra (representante del Ayuntamiento de Barbastro), Dña. Belinda Pallás Guiral (representante del Ayuntamiento de Barbastro, asiste on line), D. Antonio Comps Encuentra (representante de la Diputación de Huesca) y D. Roque Vicente Lanau (representante de la Diputación de Huesca, asiste on line),

Asisten además: Dña. María Isabel De Pablo Melero (diputada provincial, asiste on line), D. Manuel Rodríguez Chesa (miembro de Honor), Dña. Berta Fernández Pueyo (alcaldesa de Sabiñánigo, asiste on line), D. Emilio Huguet Barrabés (representante de personal), D. Eduardo Ortás Fredes (representante de los profesores tutores, asiste on line), D. Francisco Javier Hernández Cordero (representante de los estudiantes), Dña. Ángeles Pérez Esmiol (secretaria del Centro), Dña. Pilar Sierra Callau (vicesecretaria de la Fundación) y D. Carlos Gómez Mur (secretario de la Fundación).

1. Aprobación de la propuesta de modificación de los Estatutos de la Fundación, que deberá ser ratificada por las entidades cofundadoras

En relación con la propuesta de modificación de los Estatutos de la Fundación Ramón J. Sender, con objeto de adaptarlos a los requerimientos de las leyes 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público (art. 32) y 40/2015 de 1 de octubre de régimen jurídico del sector público (art. 86) para que la Fundación pueda optar a la condición de medio propio o servicio técnico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, sometido a debate el texto propuesto,

Por unanimidad, el Patronato de la Fundación 'Ramón J. Sender' acuerda:

Efectuar las siguientes modificaciones:

1. Al Artículo 1. Suprimir las referencias geográficas de rango inferior a Ciudad para evitar la necesidad de posteriores modificaciones de estos Estatutos debidos a cambios en las mismas.
2. Al Artículo 8.c. Suprimir la referencia a la legislación de régimen local por considerarla innecesaria.
3. Al Artículo 22. Modificar la parte relativa al posible prórroga del nombramiento del director del Centro de la UNED para someter dicha prórroga a las disposiciones reglamentarias de la UNED.

Tras algunas consideraciones generales sobre la naturaleza de las contribuciones económicas por parte de las entidades fundadoras y su categorización como subvenciones o aportaciones se acuerda no efectuar ninguna modificación del texto, dado que dicha naturaleza depende de cada entidad y que en el caso del Gobierno de Aragón y por el momento, dicha contribución reviste la forma y formalidades legales de una subvención.

En cuanto a la composición del Patronato y dado que no se alcanza ningún acuerdo en relación con la propuesta del Ayuntamiento de Barbastro de incrementar su representación a dos miembros en lugar de la inicialmente prevista de uno, se acuerda mantener la propuesta inicial y que por parte de la Universidad se evacúen consultas con la Abogacía del Estado en relación con la propuesta del Ayuntamiento y el eventual incremento en cascada de las representaciones de la Diputación de Huesca y la UNED que se ha presentado como contrapartida por las entidades afectadas. El resultado de dicha consulta se incorporará a estos estatutos y se considerará, a efectos de su posterior aprobación, en su caso, por las entidades fundadoras, como aprobado por este Patronato.

2. Aprobación de la memoria para optar a la condición de medio propio de la UNED

A propuesta del Sr. Presidente de la Fundación,

Por unanimidad, el Patronato de la Fundación 'Ramón J. Sender' acuerda:

1. Aprobar el texto de la Memoria para optar a la condición de medio propio o servicio técnico de la UNED, con la salvedad de que el apartado 2, correspondiente a la propuesta de modificación de los Estatutos, será sustituido por el texto aprobado en el punto anterior.
2. Remitir la Memoria a la Universidad para su validación y posterior tramitación para la preceptiva aprobación por la IGAE.

3. Aprobación de la memoria para solicitar el reconocimiento de la Fundación como integrante del sector público estatal

A propuesta del Sr. Presidente,

Por unanimidad, el Patronato de la Fundación 'Ramón J. Sender' acuerda:

Aprobar la propuesta de Memoria para el reconocimiento de la Fundación como parte integrante del Sector Público Estatal.

4. Aprobación del presupuesto y plan de actuación para 2021

Se somete a la consideración del Patronato de la Fundación la relación de programas de actuación previstos y que comprende la actividad a financiar con cargo a los créditos que figuran en el presupuesto.

Como paso previo a la aprobación de este Presupuesto, el Sr. presidente de la Diputación de Huesca da cuenta de la voluntad de la institución que preside de incorporar, con cargo a los remanentes del ejercicio anterior y vía modificación de crédito, la cantidad necesaria para que la aportación de la Diputación de Huesca a la Fundación para el próximo ejercicio alcance los 550.000 € inicialmente previstos.

Vistos el plan de actuación previsto (plan básico de gestión), el proyecto de presupuesto para el año 2021, así como la normativa que ha de regular su ejecución,

Por unanimidad, el Patronato de la Fundación 'Ramón J. Sender' acuerda:

1. Aprobar el plan de actuación para 2021 en base a los ejes fundacionales: sostener el Centro de la UNED de Barbastro (apoyo a la educación superior), desarrollo cultural, educativo y científico del entorno y difusión, cooperación y servicios a la comunidad. Este plan básico de gestión se desglosa en catorce programas con sus correspondientes acciones.
2. Aprobar el presupuesto para el año 2021, que asciende a 2.249.000 €, cuyo resumen por capítulos se reproduce a continuación, y las normas que regularán su ejecución y ordenar su remisión a las entidades copatrocinadoras y a los servicios del Protectorado de Fundaciones de la Diputación General de Aragón, con las siguientes consideraciones:
 - Se mantienen los importes de las aportaciones y subvenciones ordinarias de 2020, excepto el incremento de la subvención ordinaria de la Universidad, en relación con la matrícula, y la cuantía prevista por la encomienda de colaboración tecnológica con la Universidad, con objeto de sufragar los gastos de personal asumidos hasta la fecha para la realización de las tareas encomendadas por la Universidad. Esta colaboración viene prorrogándose, por la misma cuantía, desde 2018, a la espera de la tramitación del Centro como medio propio (MP). Se incluyen separadamente las cuantías previstas por los ayuntamientos de Barbastro, Fraga y Sabiñánigo para financiar el programa de Universidad para Mayores, que disminuye con respecto al ejercicio vigente como consecuencia del menor coste del programa no presencial que se imparte en el curso 2020/2021. No se incluye cantidad alguna como subvención de Ibercaja Banco ni como aportación extraordinaria de la Diputación de Huesca para la organización de los cursos de verano dado que no se han ejecutado dichas previsiones en el ejercicio vigente.

- El presupuesto contempla un eventual aumento del 0.9% en las retribuciones del personal y de las becas de colaboración de los profesores tutores si, finalmente, con la aprobación de la Ley correspondiente, se incrementaran los salarios del sector público, de acuerdo con el convenio laboral.
- El presupuesto se entenderá definitivamente aprobado el día 31 de diciembre de 2020 si las entidades cofundadoras no se han opuesto al mismo. Las aportaciones y subvenciones previstas son las siguientes:

	Ordinarias	Convenios	Otros
Ayuntamiento de Barbastro	220.600,00 €	5.000,00 €	
Diputación de Huesca	555.000,00 €	111.500,00 €	
Gobierno de Aragón	117.086,66 €		
UNED	217.845,28 €		23.000,00 €
Encomienda UNED ADA 2			658.678,27 €
Ayuntamiento de Sabiñánigo		30.850,00 €	5.000,00 €
Ayuntamiento de Fraga		34.850,00 €	5.000,00 €
Servicio librería			237.910,84 €
Otros ingresos			26.678,95 €

- La Comisión Económica aprobará, antes del día 31 de enero de 2021, la relación de puestos de trabajo y los importes de las becas de colaboración de los profesores tutores, todo ello dentro de los límites establecidos por el estado de gastos.

3. Aplicar los principios establecidos en el acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional de Mercado de Valores, de fecha 20 de febrero de 2019, por el que se aprueba el código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales y, en particular, autorizar la formalización de inversiones en deuda pública o imposiciones a plazo fijo con vencimiento no superior a un año, preferiblemente en el ejercicio. Este acuerdo tendrá vigencia anual y se renovará con la aprobación de cada presupuesto.

Presupuesto 2021. Resumen por capítulos

Capítulo	Ingresos
3 Tasas y otros ingresos	685.235,13 €
4 Transferencias corrientes	1.325.731,94 €
5 Ingresos patrimoniales	238.032,93 €
	2.249.000,00 €

Capítulo	Gastos
1 Gastos de personal	1.484.418,51 €
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	425.361,59 €
4 Transferencias corrientes	282.082,51 €
6 Inversiones reales	57.137,39 €
	2.249.000,00 €

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 13.45

h